

Oficio Nro. CES-CPUE-2016-1542-O**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2016****Asunto:** Solicitud de audiencia

Señor

Jorge Eduardo Yépez Endara

Presidente**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES**

En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su Oficio NO.0052-CPCI-2016 presentada en este organismo el 10 de agosto de 2016, mediante la cual solicita “ (...) una audiencia para exponer la problemática de nuestros agremiados, (...)” cumplo en informarle lo siguiente:

Conforme es de su conocimiento, el Consejo de Educación Superior (CES) ha sido instituido por la Constitución de la República y la vigente Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), como el organismo de regulación, planificación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior conformado el 05 de septiembre de 2011, con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 169 de la LOES.

En mi calidad de Miembro Académico del Consejo de Educación Superior, delego a la Ing. Cecilia Santana, para que a mi nombre y representación presida la reunión solicitada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), que señala: “**LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto (...)**”

En consideración a lo anotado se convoca a una reunión para el día miércoles 05 de octubre de 2016, desde las 10H00 hasta las 11H00, en las oficinas del CES ubiadas en la Av. Alpallana E6-113 y Francisco Flor.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Marcelo Cevallos

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS
POLITÉCNICAS**

Referencias:

- CES-SG-2016-6041-E

rb